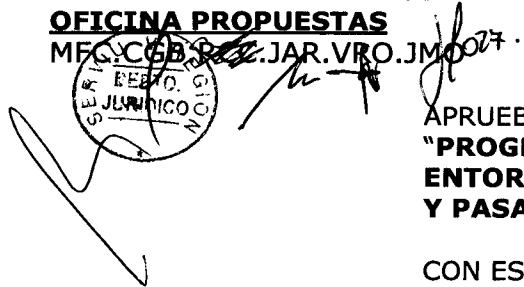




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MFC. CEB. JAR. VRO. JMO



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 91/2014
"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO ENTORNO CESFAM, PAVIMENTACION DE CALLE MERCED Y PASAJE TAGLE RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 7568

VALPARAÍSO, 16 DIC. 2014

INT. N° 3490.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5078 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por la cual se aprobó la adición N°1, N°2 y N°3 a las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N°91/2014** y se adjudicó a **WALDO SANCHEZ ROMAN**. el **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO ENTORNO CESFAM, PAVIMENTACION MERCED Y PASAJE TAGLE, RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"** por un monto de \$142.836.564.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 302 de fecha 10 de Septiembre de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Iñiqui Ocariz R. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
- d) La Resolución Exenta N° 5616 de fecha 01 de Octubre de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO ENTORNO CESFAM, PAVIMENTACION MERCED Y PASAJE TAGLE, RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, Licitación Pública N° 91/14, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **WALDO SANCHEZ ROMAN**.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-158 de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe (s) Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$2.837.557.-, un aumento de obras por \$3.400.161.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$7.142.820.- las cuales corresponden a modificaciones técnicas generadas durante el desarrollo del contrato tales como se presentan en el uso de dado de refuerzo para matrices en mal estado de Rocalit de 75 mm y 125 mm encontradas en calle merced, uso de refuerzo de calzada para paño con forma susceptible al rompimiento, extensión de murete debido a falta de contención en terreno, y mejoramientos que son necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.

2.- Que mediante Certificado N° 675 de fecha 12 de diciembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE una DISMINUCION DE OBRAS** por \$2.837.557.- equivalente al 1,99% del monto del contrato, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.400.161.- equivalente al 2,38% del monto del contrato y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$7.142.820.- equivalente al 4,96% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N°91/2014, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO ENTORNO CESFAM, PAVIMENTACION MERCED Y PASAJE TAGLE, RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado con **WALDO SANCHEZ ROMAN.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-158 de fecha 03 de Noviembre de 2014, mencionado en el considerando N°1 de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$150.541.988.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 3º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5078 de fecha 04 de Septiembre de 2014 y la Resolución Exenta N° 5616 de fecha 01 de Octubre de 2014.



50.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$7.705.424.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **WALDO SANCHEZ ROMAN.**
Av. San Enrique N°867, Villa Alemana - Teléfono: (32) 3282093

